

# Noticias del Seguro Agrario



nº9 - Noviembre/Diciembre 1999

Redacción: Entidad Estatal de Seguros Agrarios (ENESA) C/ Miguel Ángel, 23-5º. 28010 Madrid / Tel.: 91 308 10 30 / Fax : 91 308 54 46 / www.enesa.mapya.es • e-mail:enesa@tsai.es  
Edita: SGT. Centro de Publicaciones - Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación. D.L.: M-42387-1998. N.I.P.O.: 251-98-04-006  
Se permite reproducir cualquier información de esta publicación siempre que se cite su procedencia.

## Balance de la aplicación del Plan de Seguros Agrarios en el ejercicio 1999



Sigue en la página 2

La aplicación, durante el año 1999, de la política de Seguros Agrarios que viene siendo impulsada desde el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, ha permitido incrementar el grado de protección de las rentas del sector agrario ante los principales riesgos de la naturaleza que, en ocasiones, ponen en peligro la estabilidad económica de las explotaciones agrarias.

Este año se han incorporado al Sistema de Seguros Agrarios un importante número de nuevas líneas y garantías que dan satisfacción a las necesidades de protección que desde hace años

venían siendo reclamadas por los productores.

El Plan de Seguros ha contado durante este ejercicio con una importante dotación presupuestaria, ya que para su financiación se han asignado 23.000 millones de pesetas, destinados a facilitar el acceso de los agricultores, ganaderos y acuicultores a la contratación del seguro, y que representa un incremento del 8% respecto de la dotación existente en el ejercicio anterior. Esta dotación ha permitido al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación subvencionar hasta el 45% del coste de los seguros suscri-

tos por el sector agrario.

Las principales novedades introducidas durante este año se concretan en los siguientes puntos:

- Se ha incorporado la garantía de daños sobre las estructuras y el material de cobertura en los seguros destinados a las producciones de Hortalizas, Flores, Tomate de Invierno, Fresón y Plátano, realizadas en invernadero.

- Se ha implantado, con carácter experimental, el Seguro de Explotaciones Frutícolas, para facilitar a un mayor número de agricultores la garantía de sus producciones, ya que su contratación

### En este número:

- 1-3 **Balance de la aplicación del Plan de Seguros en el ejercicio 1999.**  
*Manuel Lamela Fernández.*
- 2 **Editorial ENESA.**
- 4-5 **El Seguro de Pixat en Cítricos.**  
*José Abellán Gómez.*
- 6-7 **Sección Internacional (Italia).**  
*Ignacio Trueba Jainaga.*
- 8 **El Seguro de Explotación como garantía de la renta global del agricultor y ganadero.**  
*Por COAG y UPA.*
- 9-10 **Sección de las CC.AA.**  
*Ignacio Javier Martínez Alfaro.*
- 10 **Noticias breves.**
- 11 **Agenda de los Seguros.**
  - *El buzón del lector.*
  - *Ahora se puede contratar.*
  - *Revista de Prensa.*
- 12 **El clima y los siniestros.**  
*Almudena Pachá Guerra.*

*Viene de la primera página*

resulta más económica y más sencilla de realizar.

- Se ha establecido un Seguro para las Explotaciones de Ganado Vacuno que incorpora una cobertura por saneamiento ganadero.

- Se ha incluido la producción de Arroz entre los cultivos susceptibles de asegurarse en este Sistema de garantías.

- Se han completado las garantías del Seguro para la Cereza de Cáceres, mediante la incorporación del riesgo denominado Gota o Mancha, causado por las lluvias persistentes sobre el fruto en proceso de maduración.

- Los productores de Cí-

tricos han visto incrementada su protección, al incluirse una nueva modalidad de aseguramiento destinada a la protección de los daños causados por el Pixat (degeneración de la epidermis a causa de lluvias y humedades persistentes).

- Se ha producido un avance muy importante en la protección del sector platanero gracias a la puesta en marcha de una Póliza Colectiva, que ha permitido asegurar la totalidad de la producción de Canarias contra los riesgos básicos que pueden afectar a la obtención de las cosechas.

- En términos parecidos,

se han mejorado las garantías en la producción de Tomate en las Islas Canarias, ya que se ha puesto en marcha el Seguro de Siroco, que ha sido contratado masivamente por el sector.

- Se ha establecido, con carácter experimental, el Seguro de Rendimientos ante condiciones climatológicas adversas en Almendro, que proporciona una garantía de gran importancia para este sector, ya que permite a los productores estabilizar sus rentas ante riesgos de la importancia de la sequía o la helada.

- Por último, citar las mejoras introducidas en el Se-

guro del Algodón, mediante las que se otorga una más amplia garantía al asegurado ante las consecuencias de las lluvias persistentes en las fases finales del desarrollo del cultivo.

En otro orden de cosas es importante citar, al hacer el balance de este año, la reducción que ha experimentado el coste que corresponde pagar al agricultor para un importante número de líneas de seguro, como consecuencia de la reducción del recargo correspondiente al reaseguro establecido por el Consorcio de Compensación de Seguros.

Además de lo anterior,

*Sigue en la página 3*

## EDITORIAL

# La protección al sector agrario se ha incrementado de manera muy importante durante el año 1999

Se abre este número 9 de "Noticias" con un artículo del Subsecretario del Departamento y Presidente de la Entidad Estatal de Seguros Agrarios, en el que se hace un balance de lo que ha supuesto para el sector agrario la aplicación del Plan de Seguros Agrarios en este año 1999.

Durante este ejercicio económico se ha realizado un importante esfuerzo para ampliar la protección que el Sistema de Seguros Agrarios ofrece al sector agrario. Esto ha sido posible gracias a la incorporación de un gran número de nuevas líneas y riesgos al Plan Anual. Entre dichas incorporaciones destacan aquellas que han permitido dar respuesta a necesidades de protección que, desde hace años, venían demandándose desde algunos sectores y zonas productoras determinadas. Este es el caso de la cobertura de los daños ocasionados por las lluvias persistentes y las elevadas humedades en la Cereza (originando la "Gota" o "Mancha" en el fruto), en los Cítricos (lo que da lugar a

la aparición del "Pixat") o en el Algodón (pudiendo llegar a impedir la recolección de la cosecha) o el caso de los daños producidos por el "Siroco" sobre el Tomate de Canarias.

Se ha ampliado, también en este año, la protección sobre los daños ocasionados en las estructuras de los invernaderos, gracias a lo cual los agricultores que desarrollan sus cultivos bajo protección podrán garantizarse, simultáneamente, las consecuencias de los daños producidos en el material de cobertura y sobre los cultivos realizados bajo plástico.

Además de las incorporaciones anteriores, debemos destacar la puesta en marcha de nuevas líneas de seguros o modalidades de contratación, como ha sido el caso del Arroz, que hasta este año se encontraba fuera del Sistema, o el Seguro de Rendimientos en Almendro, que garantizará la renta de los productores contra riesgos de tanta importancia como la helada o la sequía.

Desde esta campaña estará garantizada la totalidad de la

producción de Plátano de Canarias, ya que se ha puesto en marcha una Póliza Colectiva que ha permitido asegurar, de manera conjunta y muy sencilla, todo el Plátano que se produzca.

Finalmente, hay que recordar la implantación del Seguro de Explotación en Ganado Vacuno que incorpora, además de mejoras notables en su aplicación, una compensación complementaria, sobre la indemnización oficial, en el caso de sacrificio obligatorio por campañas de saneamiento ganadero.

Con el mismo carácter de balance se presentan los resultados correspondientes a la siniestralidad registrada durante el año y a las indemnizaciones que, como consecuencia de los daños sufridos por las explotaciones aseguradas, han sido satisfechas a los agricultores y ganaderos.

El año que ahora termina se ha caracterizado por la especial incidencia de la sequía y el pedrisco. Los daños ocasionados por la sequía sobre los Cereales de Invierno y las Leguminosas, centrados espe-

cialmente en las Comunidades de Andalucía y Castilla-La Mancha, han supuesto para el conjunto del Sistema unas indemnizaciones de algo más de 14.500 millones de pesetas. El pedrisco también ha tenido una importante presencia a lo largo de este año, dando lugar a algo más de 68.000 partes de siniestro y llegando a afectar a cerca de 445.000 Has. Los daños han presentado una especial intensidad en algunos de los siniestros ocurridos.

Como resultado de lo expuesto podemos concluir que, un año más, el Sistema de Seguros Agrarios se presenta como el instrumento más adecuado para la gestión de los riesgos que afectan al sector agrario. La gestión y aplicación del seguro y el pago de las indemnizaciones se ha llevado a cabo sin especiales problemas y en los plazos previstos, lo cual ha permitido que los agricultores y ganaderos que han asegurado sus producciones hayan visto estabilizadas sus rentas ante las consecuencias de los daños garantizados.

*Viene de la página 2*

debe destacarse que durante este año se ha avanzado muy sustancialmente en la mejora de los estándares de calidad del servicio que reciben todos los agricultores, ganaderos o acuicultores que suscriben una póliza de seguro. Mejora de la calidad que se viene impulsando desde el Ministerio para incrementar el grado de satisfacción de los usuarios del Sistema asegurador.

Los principales parámetros que, hasta este momento, definen la aplicación del Plan de Seguros durante este ejercicio y su relación con la situación registrada en el pasado año, se concretan en los siguientes puntos:

- El número de pólizas contratadas durante el año se ha incrementado cerca de un 3% respecto al pasado año, alcanzando una cantidad próxima a las 340.000 pólizas.

- La superficie asegurada supera las 5.530.000 Has., lo que representa un ligero incremento (el 1%) respecto del pasado ejercicio.

- La producción asegurada, a pesar de las negativas consecuencias de la sequía sobre los cultivos, se ha incrementado en un 4% respecto del año anterior. Destaca el importante crecimiento registrado por algunos cultivos, tal como se ha comentado en relación con el Plátano o el Tomate de Canarias.

- El coste correspondiente a los seguros contratados hasta este momento se eleva a 37.000 millones de pesetas, con un incremento de un 2% sobre el coste del pasado año. Y está previsto alcanzar a final de año los 51.000 millones de pesetas.

En lo que respecta a la siniestralidad registrada, podemos destacar como as-



pectos más sobresalientes:

- Como es conocido, la sequía ha sido el riesgo que ha afectado principalmente a las producciones de los secanos. Se han declarado un total de 21.065 siniestros, que afectaban a 677.000 Has., de una superficie total siniestrada de 1.309.000 Has.

- El pedrisco también ha tenido una cierta importancia ya que se han visto dañadas cerca de 445.000 Has. aseguradas.

- Castilla-La Mancha y Andalucía han sido las Comunidades Autónomas que más se han visto perjudicadas, ya que entre las dos se concentran 755.000 Has. con siniestro.

- Las indemnizaciones pagadas hasta este momento a los agricultores afectados por los siniestros, se elevan a un total de 20.400 millones de pesetas. De los cuales, casi 11.000 millones

**A modo de resumen de lo anteriormente indicado, se pueden resaltar los dos aspectos siguientes:**

- **A lo largo de este ejercicio se han dado pasos muy importantes en la mejora y extensión del Sistema de Seguros Agrarios, incluyendo en el mismo una amplia relación de nuevas líneas y coberturas que, en muchos casos, han permitido dar respuesta a necesidades largamente sentidas por el sector productor.**
- **La incidencia de la sequía sobre las producciones cultivadas en condiciones de secano nos está exigiendo un importante esfuerzo para poder poner, a disposición de los agricultores, nuevas modalidades de seguro que permitan garantizar las explotaciones contra las consecuencias que se derivan de dicho riesgo. Para ello, a lo largo del próximo ejercicio se pondrán en marcha Seguros de Rendimientos en cultivos de tanta importancia y trascendencia social como el Olivar, el Viñedo, los Cultivos Herbáceos Extensivos o la Remolacha, y se realizarán los estudios para implantar a principios del año 2001 una cobertura por los daños de la sequía sobre los Pastos.**

han ido destinados a indemnizar a los agricultores andaluces afectados por la sequía. Los cultivadores de Cereales de Invierno, que han sido los más afectados por las condiciones climáti-

cas de esta campaña, han recibido unas indemnizaciones de 15.700 millones de pesetas. ■

*Manuel Lamela Fernández.  
 Subsecretario del Ministerio de  
 Agricultura, Pesca y Alimentación.  
 Presidente de ENESA.*

# El Seguro de "Pixat" en Cítricos

La inclusión del "Pixat" entre los riesgos asegurables en el cultivo de Mandarinas, ha sido una antigua reivindicación de los agricultores valencianos y, muy particularmente, de los castellonenses, cuyas producciones, desgraciadamente, se ven más afectadas por este daño.

Para los no iniciados se debe decir que "Pixat" es el nombre que se da en la región valenciana a una fisiopatía que padecen los Cítricos, especialmente las Mandarinas del grupo de las Clementinas, cuya piel se degrada como consecuencia de las humedades y de las lluvias persistentes y que las hace inservibles para la comercialización. En años con otoños e inviernos lluviosos y húmedos, con temperaturas relativamente altas para estas épocas del año, las pérdidas pueden llegar a ser cuantiosísimas, amenazando la economía de las explotaciones de la zona.

La peculiaridad del riesgo del "Pixat", fuertemente vinculado al grado de envejecimiento de la epidermis del fruto y, en consecuencia, al calendario de recolección, hace que en la práctica sea casi imposible plantear su cobertura de la forma clásica, es decir, asegurando individualmente parcela a parcela de cada explotación, pues los resultados estarían siempre afectados por la decisión de un tercero que determina en qué momento se recolecta y qué grado de riesgo se asume en función



*Grupo de Mandarinas Clementinas a mediados de noviembre. Los frutos, todavía verdes, no pueden ser afectados por el exceso de lluvia.*



*Clementinas sanas, aptas para su comercialización a mediados de enero. El riesgo de ser afectadas por el exceso de lluvias es muy alto a partir de este estado de madurez.*

de las expectativas de mercado que tiene.

Es por ello que el aseguramiento del "Pixat" ha debido concebirse, al menos en una primera fase, como una modalidad distinta, independiente del Seguro Combinado de daños en Cítricos, dirigida al conjunto de explotaciones que están integradas en una OPFH de manera reglada y formal y con carácter experimental, de modo que se vaya acumulando la experiencia

necesaria para extenderlo al resto de las organizaciones.

## Un riesgo muy especial

Para que ocurran daños tienen que darse simultáneamente dos factores:

a) Un episodio climático con lluvias persistentes y/o altas humedades relativas y altas temperaturas (superiores a la media del periodo).

b) La madurez de la epidermis de la fruta.

Los daños se manifiestan

en manchas características, al principio simples decoloraciones, luego manchas pardas o marrones más o menos extensas, que terminan depreciando el valor comercial del fruto para consumo en fresco.

Se trata de un riesgo asociado al envejecimiento de la piel y, por lo tanto, al calendario de recolección.

- En frutos verdes no se producen daños aunque llueva en exceso y las temperaturas sean altas.

- Los tratamientos con ácido giberélico, que retardan el envejecimiento de la piel, disminuyen la incidencia del "Pixat".

## Características básicas del Seguro de "Pixat"

El daño producido por "Pixat" depende de la gestión que el conjunto de los agricultores realicen, acomodando la recolección al estado de madurez de la epidermis del fruto y retardando ésta mediante aplicaciones de ácido giberélico. Tendrá las siguientes características:

**a) Ámbito de aplicación.** Se aplicará de forma experimental durante el Plan 1999 a las Organizaciones de Productores de Cítricos cuya sede social se encuentre en los términos municipales de la provincia de Castellón.

Podrán suscribir el seguro todas las OPC's del ámbito descrito, sea cual sea su constitución societaria, exigiéndose como requisito que todos los agricultores

socios de la OPC contratante, tengan suscrito el Seguro Combinado en las variedades incluidas en el seguro experimental de "Pixat", en el momento de la contratación de éste a partir del 1 de septiembre de 1999.

**b) Producción asegurable.** Se asegura, de los daños producidos por el riesgo de "Pixat", la totalidad de la producción procedente de sus socios comercializada por la OPC contratante del seguro, de los grupos varietales de Mandarina Clementina de Nules, Clementina Fina y Clementina Hernandina.

La póliza de seguro garantizará un porcentaje máximo de fruta en función del ciclo de recolección elegido para cada variedad, según el cuadro adjunto.

Así mismo, se reparte la producción asegurada entre los estratos de riesgo (opciones), que están asociados al inicio y al final de garantías.

En todo caso, se establece un periodo de repercusión de 7 días durante el cual se contabilizarán las mermas en la producción por siniestros ocurridos antes de finalizar el periodo de garantía.

No se garantizan las pérdidas de parcelas a partir del 25 de diciembre si no han sido tratadas con ácido giberélico, salvo que en dichas parcelas se haya realizado una recolección parcial.

**c) Tarifas.** Para cada estrato de riesgo de la respectiva variedad, se aplicará una tarifa única para todo el ámbito territorial.

Se ha tenido en cuenta, para la determinación de las primas comerciales, el efecto de solapamiento del riesgo de helada, en los supuestos de contratación simultánea del Seguro de

Pixat y las opciones de helada en el Combinado.

El efecto de solapamiento ha sido evaluado por Agroseguro en un 20 % de minoración de las primas.

Se prevé que el coste medio al agricultor por kg asegurado sea de 1,4 ptas.

**d) Capital asegurado.** El capital asegurado es el 100 por 100 de la producción asegurada.

Se podrá reducir el capital asegurado, por la incidencia de riesgos no cubiertos por la garantía de "Pixat", hasta el 30 de noviembre, extornándose la parte de la prima de inventario no utilizada.

**e) Periodo de suscripción.** El periodo de suscripción se iniciará el 1 de octubre y concluirá el 31 de octubre.

**f).- Periodo de carencia.** Teniendo en cuenta que la totalidad de los socios de las OPC's contratantes deberán haber suscrito previamente el Seguro Combinado y dada la naturaleza de este riesgo, no previsible

en el corto plazo, el inicio de garantías se producirá a las 24 horas del día de entrada en vigor de la póliza.

**g) Mínimo indemnizable y franquicias.** Se establecerá un daño mínimo indemnizable del 3% y unas franquicias absolutas globales del 1, 2 y 3%, en función del ciclo de recolección elegido para la variedad Clementina de Nules.

**h) Declaración de siniestro.** Podrá hacerse la declaración de parte de siniestro cuando se detecte, en el almacén de la OPC contratante, un destrío por "Pixat" igual o superior a 1.500 kg en una jornada de recolección o que, sin alcanzarse esta cantidad, este destrío iguale o supere el 3% de la entrada diaria de fruta.

**i) Evaluación de los daños.** La peritación del daño se realizará en almacén, controlando inicialmente la fruta que entra mediante muestreo, de acuerdo con las prescripciones que se establezcan en la correspon-

diente norma de peritación.

Cuando las circunstancias así lo aconsejen, Agroseguro podrá determinar la evaluación de los daños en campo para constatar la procedencia de la fruta que entra en el almacén de la OPC, los niveles de daños en campo y su congruencia con las cifras de daños por "Pixat" detectadas en almacén, o en episodios muy generalizados e intensos de ocurrencia del riesgo.

**j) Precios a efectos del seguro.** El precio máximo al que se podrá asegurar la fruta frente a "Pixat" será de 80 ptas./kg para la variedad Hernandina y de 55 ptas./kg para el resto de Clementinas, 10 ptas. sobre el vigente para cada variedad en el Seguro Combinado de Mandarina.

**k) Pago de las indemnizaciones.** Las indemnizaciones se pagarán globalmente a cada OPC en una liquidación única al final de la campaña, en la que se tendrá en cuenta el valor de la Mandarina afectada por "Pixat" que se ha controlado en almacén.

#### CICLOS DE RECOLECCIÓN Y MODALIDADES DE ASEGURAMIENTO.

Grupo	Ciclo	Opción	Garantía	Límite máximo de prod. asegurable s/prod. total asegurada de la variedad (%)
Variedad	Recolección		Inicio Final	
Clementina de Nules	16 oct-31 dic	A	16-10 31-12	Sin límite
Clementina de Nules	16 oct-15 ene	A	16-10 31-12	Sin límite
		B	01-01 15-01	20%
Clementina de Nules	16 oct-31 ene	A	16-10 31-12	Sin límite
		B	01-01 15-01	40%
		C	15-01 31-01	20%
Clementina Fina	16 oct-15 ene	A	16-10 15-01	Sin límite
Clementina Fina	16 oct-31 ene	A	16-10 15-01	Sin límite
		B	16-01 31-01	50%
Clementina Fina	16 oct-15 feb	A	16-10 15-01	Sin límite
		B	16-01 31-01	40%
		C	1-02 15-02	10%
Clementina Fina	16 oct-31 ene	A	16-10 31-01	Sin límite
Clementina Hernandina	16 oct-15 feb	A	16-10 31-01	Sin límite
		B	1-02 15-02	45%
Clementina Hernandina	16 oct-28 feb	A	16-10 31-01	Sin límite
		B	1-02 15-02	85%
		C	16-02 28-02	35%

Cod. Var. 01.: Clementina de Nules, Monreal, Tomatera y Orogrande.

Cod. Var. 02.: Clementina Fina.

Cod. Var. 03.: Hernandina, Clementard y Nour.

#### Extensión del seguro a agricultores individuales

La fase experimental del Seguro de "Pixat" no contempla el aseguramiento de agricultores no integrados en las Organizaciones de Productores. Sin embargo, y dado que el objetivo final es dar cobertura frente a este riesgo a la totalidad de agricultores que lo deseen, durante la vigencia de esta fase se seguirán estudiando otras modalidades de aseguramiento para su incorporación, si procede, en el Plan del año 2000. ■

José Abellán Gómez.  
Jefe de Área de Estudios y Estadísticas  
de ENESA.

# Los Seguros Agrarios en Italia

Quisiera, ante todo, agradecer al ISMEA, Instituto Italiano de Estudios en los Mercados Agrícolas, la colaboración prestada, así como al Sr. Giuseppe Pennucci, Director del Fondo de Solidaridad Nacional, cuyo informe presentado en el Seminario Internacional "Los Sistemas de Protección de Riesgos en la Agricultura del Siglo XXI" ha servido de base para la elaboración del presente artículo.

## EVOLUCIÓN HISTÓRICA

El origen de los Seguros Agrarios en Italia se remonta al año 1970, en el que, mediante la promulgación de la Ley nº 364, se crea el Fondo de Solidaridad Nacional cuyas actividades son financiadas con una dotación anual autónoma, dentro de la Ley de Presupuestos Generales del Estado.

La actuación del Fondo se orienta en dos direcciones: la compensatoria y la preventiva.

La primera tiene como objetivo la recuperación económica de las explotaciones afectadas por los sucesos catastróficos, y se pone en marcha a través de los correspondientes Decretos de declaración del carácter excepcional del siniestro, es decir, de zona catastrófica. El Fondo asigna y distribuye directamente las ayudas a aquellas empresas agrícolas que hayan sufrido daños en cuantía no inferior al 35% de la producción vegetal y prevén, además, la financiación para la recuperación de las estructuras afectadas.

La preventiva contempla, a su vez, dos sistemas: la



llamada **defensa activa** para la prevención o neutralización de los efectos de las adversidades, en defensa de las producciones. Se aplica, sobre todo, contra el granizo, a través de sistemas técnicos de disolución para transformarlo en lluvia. En todo caso, el sistema que ha resultado más eficaz respecto a las necesidades de las explotaciones ha sido la llamada **defensa pasiva**, organizada en forma colectiva a nivel provincial mediante los Consorcios agrícolas, creados con este fin para la cobertura asegurativa de los riesgos climáticos, a los que el Ministerio de las Políticas Agrícolas y Forestales, asigna ayudas para afrontar los gastos realizados en la aplicación de programas anuales de defensa. Los Consorcios contratan con las compañías de seguros la cobertura de los riesgos sobre

las producciones de sus socios y, al término de la campaña, tras haber recibido tanto la cuota correspondiente a los socios como la contribución estatal, pagan a las compañías la prima del seguro.

El primer Consorcio fue creado en 1971 y, en ese año, aseguró por un valor de la producción de 1.400 millones de liras (aproximadamente 120 millones de ptas.), por el que pagaron, en concepto de prima, 124 millones de liras (aproximadamente 11 millones de ptas.). Cinco años después, los Consorcios existentes en Italia eran ya 50, los cuales suscribieron contratos de seguros por un valor asegurado de 360.000 millones de liras (aproximadamente 31.000 millones de ptas.), pagando primas por valor de 36.000 millones de liras (aproximadamente, 3.000 millones de ptas.).

Posteriormente, la Ley nº 185, de 1992, produjo algunas modificaciones en el Fondo de Solidaridad Nacional de gran importancia para el futuro. Por una parte, rompió el monopolio preexistente al introducir la posibilidad de constitución de asociaciones de empresas de seguros. Además, extendió la cobertura asegurativa subvencionada a todos los cultivos fundamentales (anteriormente, la Ley de 1970 sólo contemplaba las producciones intensivas y de prestigio que requerían grandes inversiones).

La citada ruptura del monopolio asegurativo tomó, finalmente, carta de naturaleza con la Directiva 92/49/CE, por la que se imponía la liberalización del mercado de los Seguros Agrarios a partir del 1 de enero de 1996. De hecho, la aplicación de dicha norma

tuvo como consecuencia que el número de Consorcios aumentara a 90, con un valor asegurado de 7,53 billones de liras (aproximadamente 647.000 millones de ptas.), cuyas primas ascendieron a 448.000 millones de liras (aproximadamente 39.000 millones de ptas.).

A partir de 1996, la intervención pública, que anteriormente consistía en la contribución del 50% al gasto asegurativo realizado por los Consorcios, cambió su orientación, dado que la liberación del mercado no permitía ya una intervención directa del Estado sobre las tarifas y, así, dicho 50% se empezó a calcular no ya sobre el gasto efectivo, sino sobre el gasto considerado admisible, definido por la aplicación de parámetros predeterminados. Por este motivo, si bien las tarifas pueden fluctuar debido a las condiciones del mercado, la contribución estatal se mantiene en los límites establecidos al comienzo del año. Por otra parte, el Ministerio de las Políticas Agrícolas determina anualmente, de acuerdo con las Administraciones Regionales, los cultivos, las adversidades y las garantías asegurables, además de los citados parámetros de su contribución.

#### SITUACIÓN ACTUAL

En la actualidad, existen en Italia tres tipos de contratos de seguros:

1. Riesgos derivados de una adversidad concreta para un cultivo concreto.
2. Riesgos derivados del conjunto de dos o más adversidades que inciden en un cultivo concreto o en las estructuras.
3. Riesgos derivados de adversidades atmosféricas que inciden más allá de los

riesgos normales sobre cultivos fundamentales.

Sin embargo, hasta el momento se ha aplicado exclusivamente el primer tipo, debido a que las compañías de seguros no están dispuestas a afrontar riesgos más elevados.

Igualmente, y a pesar de que con el paso de los años se han ido introduciendo más cultivos y riesgos derivados de las adversidades más frecuentes, como granizo y viento, escarcha y hielo y sequía, la oferta asegurativa no siempre ha dado respuesta a la demanda de cobertura de los productores y ha contemplado, casi exclusivamente el granizo, de forma marginal, escarcha y hielo, y ha brillado por su ausencia respecto a la sequía. Quizá esta es la razón que justifica que la mayor parte de los recursos financieros públicos se destinen a intervenciones compensatorias, a pesar de que resulten menos eficaces por los largos procesos burocráticos y porque su función es la simple recuperación económica y productiva.

Se puede decir, pues, que el obstáculo para el desarrollo del sistema es, precisamente, la reducida apertura demostrada por las compañías de seguros para cubrir la totalidad de los riesgos agrícolas. En todo caso, es de esperar que con la nueva Ley de reforma prevista, en la que el mercado se abre aún más permitiendo la entrada de compañías extranjeras, las empresas italianas prestarán una mayor atención al mercado asegurativo agrícola italiano.

#### PERSPECTIVAS DE FUTURO

Si nos atenemos a la evolución del sistema que, en

1998, registró un valor asegurado de 7,7 billones de liras (aproximadamente 663.000 millones de ptas.), con un importe total en primas de 442.000 millones (aproximadamente 36.300 millones de ptas.) y, teniendo en cuenta que para 1999 se prevé un incremento adicional, a pesar de que las compañías han aumentado considerablemente las tarifas, podemos afirmar que existen muy buenas posibilidades potenciales para este sector en Italia. En todo caso, para que dichas posibilidades puedan desarrollarse, es necesaria la modificación de la actual normativa del Fondo de Solidaridad Nacional, mediante la introducción de soluciones adecuadas para ofrecer garantías de defensa de las rentas a las empresas agrícolas, en las que el productor asuma responsabilidades en la cobertura de los riesgos, participando en el pago de los gastos asegurativos en forma equitativa y dejando a un lado la tendencia al asistencialismo estatal, que se manifiesta a través de las medidas compensatorias.

Para ello será necesario, además, encontrar vías para incentivar la participación de las compañías de seguros, italianas y extranjeras, capaces de presentar ofertas adecuadas a la demanda agrícola.

Como indicó Giuseppe Pennucci en el informe citado en la introducción, el futuro de los Seguros Agrarios pasa por la puesta en marcha de las siguientes directrices, previstas por el Ministerio de las Políticas Agrícolas, para la reforma del sector:

- Incentivar la cobertura para la defensa total de las rentas agrarias, mediante

pólizas multirriesgo contra el conjunto de adversidades que afectan a los cultivos fundamentales.

- Simplificar los procedimientos de asignación de la contribución pública, sin poner obstáculos o límites a la libre contratación entre productores y aseguradores.

- Mantener las intervenciones compensatorias de los daños con la asignación de ayudas al capital, para las adversidades no asegurables, a favor de las explotaciones que hayan suscrito pólizas multirriesgo.

- Mantener las ayudas al capital para la recuperación de las infraestructuras agrarias de carácter colectivo y obras de saneamiento estructuralmente relacionadas con la actividad agrícola.

#### CONCLUSIONES

Como se ha dicho, el sector de los Seguros Agrarios en Italia presenta grandes posibilidades, que hasta el momento no han sido suficientemente explotadas. La reforma prevista por la Administración italiana permitirá, sin duda, que se puedan dar importantes pasos hacia su desarrollo. Sin embargo, es evidente la necesidad de un cambio de mentalidad en los agentes y organizaciones interesados: las compañías de seguros, por su parte, deben considerar que se trata de un mercado de claras potencialidades y presentar a los productores la oferta necesaria a sus demandas de cobertura asegurativa. Los productores, a su vez, deberán asumir consecuentemente su papel de empresarios y, como tales, afrontar los riesgos de su actividad. ■

*Ignacio Trueba Jainaga.  
Consejero de Agricultura, Pesca y  
Alimentación de la Embajada de España  
en Roma.*

# El Seguro de Explotación como garantía de renta global del agricultor y ganadero

Una primera reflexión sobre el tema

## Coordinadora de Organizaciones de Agricultores y Ganaderos (COAG)

COAG fue la primera organización en poner encima de la mesa el concepto de Seguro de Explotación que últimamente se está mencionando repetidamente, pero dudamos que todos tengamos el mismo concepto o concibamos de forma idéntica lo que encierra. Por eso, consideramos imprescindible que reflexionemos para contrastar las diversas opiniones al respecto y llevarlo a buen puerto. Aprovechando la ocasión que nos brinda Noticias del Seguro Agrario, rompemos la primera lanza.

En primer lugar, es necesario definir el concepto de explotación y quizás también sentar los mínimos necesarios para que pueda considerarse asegurable. Explotación pudiera definirse como el conjunto de actividades productivas de una unidad familiar, de cuya renta se obtienen los ingresos suficientes para hacer frente a los costos inherentes a las producciones y a los gastos necesarios para desarrollar una vida digna y continuar con la explotación.

Si aceptamos esta definición, tendremos que establecer al menos qué cultivos y/o qué extensión es la mínima necesaria para obtener esos ingresos mínimos, teniendo en cuenta la situación de los mercados y sus perspectivas. En el momento en que se cuantifiquen estos mínimos, se abren dos vías:

a) Cuantificar los presuntivos ingresos de cada explotación asegurable, teniendo en cuenta las producciones reales esperadas de cada uno de los cultivos o producciones y los precios medios del mercado o del precio necesario para obtener la renta necesaria para la continuidad de la explotación.

b) Cuantificar los costos de

la única o de las varias producciones de la explotación, teniendo en cuenta necesariamente el costo de la mano de obra del titular y familiar para la obtención de las mismas.

En el primer supuesto, se indemnizarían las mermas de los ingresos por debajo del capital cuantificado y garantizado, siempre y cuando esta merma haya sido producida por una causa climática, e incluso por plagas en el caso del cumplimiento total de la ley. Esto significa continuar con la misma práctica actual del seguro, con la única diferencia de que se trataría de medias de explotación y de, en la mayoría de los casos, diversos cultivos o producciones de diferente comportamiento ante los riesgos climáticos.

En el segundo supuesto, se indemnizarán los costos garantizados siempre y cuando por las causas anteriormente dichas, los ingresos de las ventas de las producciones no hayan llegado a cubrirlos. Esto significa un cambio sustancial en la concepción actual del seguro, del cual debe ser consciente el agricultor en primer lugar. Debe admitirse que el seguro supone solamente la "no pérdida de los ingresos necesarios para hacer frente a los costos de producción incluyendo como tales el sueldo del titular y de la familia". La indemnización se llevaría a efecto en el caso de que los ingresos obtenidos por todas las producciones del conjunto de la explotación no superaran los costos previamente calculados, y ello como consecuencia de un comportamiento anómalo de los fenómenos naturales.

La respuesta del seguro como costos de producción, significa evitar la constitución de los capitales asegurables dependiendo de las fluctuaciones de los precios del mercado, lo mismo en exceso como en defecto. Significa muchísima mayor estabilidad, con la sola va-

riación de las modificaciones del índice de los precios al consumo. Y significa una mayor garantía, sobre todo cuando los precios del mercado están por debajo de los costos de producción, de lograr la renta necesaria para la continuidad de la explotación.

El costo del seguro concebido de esta forma, debería ser muy inferior al actual, puesto que estamos considerando costos de producción (que deben suponerse inferiores a los precios del mercado), medios de explotación y diversificación de producciones, con la consecuente dispersión del riesgo.

En esta forma de aseguramiento que estamos describiendo, cuando los precios del mercado están por encima de los costos de producción, lo que se produciría es una pérdida de beneficios. Pérdida que podría asegurarse libremente, aunque sin apoyo de dinero público, para que éste se destinara a subvencionar fuertemente la cobertura básica.

Consecuentemente, el tema abre muchos puntos a debate para otra ocasión, como pueden ser:

- Cómo lograr el cambio de mentalidad del sector.

- Los pasos previos necesarios para llegar al desarrollo de este concepto de seguro.

- La financiación del Seguro Agrario.

- Otros posibles modelos de funcionamiento del Sistema de Seguros Agrarios.

Y por último, sea cual sea el modelo elegido, e incluso en el modelo actual, debe abrirse el debate sobre la distribución de las subvenciones. ■

COAG.  
Coordinadora de Organizaciones de  
Agricultores y Ganaderos.

## Unión de Pequeños Agricultores (UPA)

En defensa del Plan de Seguros Agrarios Español, como

instrumento de estabilización de la renta de los agricultores y ganaderos, la Unión de Pequeños Agricultores y Ganaderos ha venido manifestando tradicionalmente las propuestas de universalización y fidelización del agricultor y el ganadero al sistema, procurando la mejora del Plan en su gestión y su abaratamiento.

En esta línea, en este ejercicio económico 1999 que ahora se cierra, hemos venido trabajando en la mejora y ampliación de las pólizas de carácter "plurianual" y multicultivo.

El día que un agricultor o ganadero tenga la posibilidad de asegurar en una sola póliza y con carácter plurianual toda su explotación, con las variaciones y adaptaciones lógicas anuales, ese día podremos decir que hemos dotado al campo español de una herramienta eficaz para su gestión empresarial.

La UPA ha alabado a ENESA los intentos de poner en práctica un Seguro de Explotación, aunque fuese de forma experimental y en un determinado cultivo, pero pensamos que éste no es el Seguro de Explotación que está demandando el sector. Será un verdadero Seguro de Explotación cuando, dentro del Plan de Seguros Agrarios, el agricultor pueda asegurar su explotación al completo, tanto sus producciones como sus instalaciones, maquinaria y herramientas de trabajo.

No obstante, entendemos que se están dando pasos en esta dirección y que hemos avanzado de una forma importante, pero es de desear que en los Planes de Seguros Agrarios Combinados para el trienio 2001 a 2003, este concepto sea objeto de análisis y estudio en profundidad. ■

José Luis Martín Martín.  
Gerente de UPA.

# Gobierno de Navarra. Departamento de Agricultura, Ganadería y Alimentación



Con ocasión de mi participación en la Conferencia Nacional de Seguros Agrarios en el año 1997, y posteriormente en un artículo que se publicó en este mismo medio de información, tuve la oportunidad de exponer las actuaciones llevadas a cabo por la Administración Foral de Navarra, en el ámbito del actual Sistema de Seguros Agrarios. De estas actuaciones, hoy destacaré los estudios que inicialmente se desarrollaron en colaboración con ENESA para la puesta en marcha de nuevas líneas de seguro o para perfeccionar las ya existentes y, fundamentalmente, el fo-

mento de la contratación de seguros a través de la concesión de subvenciones complementarias a las que otorga ENESA para el mismo fin. Estas subvenciones han ido creciendo desde los 7,7 millones de pesetas concedidos en 1982, hasta los 480 millones de pesetas que son los que definitivamente concederá el Gobierno de Navarra en el presente ejercicio.

El esfuerzo conjunto de la Administración del Estado y de la Administración Foral y, en general, de todos los entes implicados en Navarra en el tema del Seguro Agrario, entre los que hay que

destacar a las Organizaciones Agrarias, ha hecho posible que el nivel de aseguramiento en Navarra se sitúe a la cabeza del conjunto de las Comunidades Autónomas, con un porcentaje de aseguramiento del 70% de la producción asegurada respecto de la producción asegurable, representando este porcentaje un capital asegurado superior a los 30.230 millones de pesetas.

Esta buena respuesta de los agricultores y ganaderos de Navarra, y desde el convencimiento de que es el Seguro Agrario el instrumento más eficaz para paliar las pérdidas de renta que

sufren los agricultores y ganaderos, por daños en sus producciones causados por elementos naturales no controlables, nos hizo plantear, en la referida Conferencia Nacional de Seguros Agrarios, que uno de los retos que tenía el Sistema de Seguros Agrarios en estos años es la progresiva universalización del seguro, extendiendo sus coberturas a nuevas producciones y a nuevos riesgos.

Este objetivo lo concretamos para el caso de Navarra, solicitando la inclusión de los siguientes seguros:

- Inundación y lluvias torrenciales.

*Sigue en la página 10*

*Viene de la página 9*

- Helada en Endrino.
- Riesgo de incendio en plantaciones forestales en tierras agrarias.
- Daños en estructuras e instalaciones de invernaderos.
- Accidentes en ganado caballar de carne.
- Multirriesgo en Uva de Vinificación para la Denominación de Origen Navarra.

Asimismo solicitamos la mejora en la definición de la garantía adicional del Seguro de Uva de Vinificación, relativa a la cobertura de los costes fijos de las cooperativas de vinificación, extendiendo asimismo esta garantía a otras producciones como las cerealistas, y que se iniciasen los estudios para la inclusión en el Sistema de un seguro de sequía en pastos que sirvan de base a la alimentación ganadera.

Parte de nuestras peticiones se han visto a esta fecha, total o parcialmente satisfechas, como consecuencia del esfuerzo que ha realizado el MAPA, a través de ENESA, en el camino, que sabemos difícil, de ir incluyendo nuevas coberturas en el Sistema de Seguros Agrarios. Estas nuevas coberturas, que afectan a producciones y riesgos con incidencia en la práctica totalidad del territorio nacional, inciden en su mayoría de forma muy positiva en nuestra Comunidad Foral, yendo en algunos casos más allá de nuestras peticiones iniciales.

En este sentido, nos congratula la inclusión de la cobertura del riesgo de daños por inundación y lluvias torrenciales, la cobertura de la no nascencia en el SICI, la puesta en marcha del Seguro de Explotación de Ga-

nado Reproductor y de Recría, del que se debe destacar la posibilidad de la cobertura de las pérdidas por sacrificio obligatorio por saneamientos ganaderos. También acogemos con satisfacción la anunciada próxima cobertura del riesgo de sequía en los Cultivos Herbáceos Extensivos de Secano, la inclusión en el año 2000 de un Seguro de Rendimientos que afectará a cultivos de interés para Navarra como son el Viñedo de Vinificación y el Olivar, y la noticia de que están avanzados los estudios para abordar un seguro que de alguna manera cubra los daños producidos por la sequía en pastos que sirven de base a la alimentación ganadera.

Evidentemente, siempre queda camino por andar para dar satisfacción a las aspiraciones que, en este sentido, tenemos tanto el conjunto de las Administraciones como, y más que nadie, los propios agricultores y ganaderos. Desde el Gobierno de Navarra no regatearemos esfuerzos y seguiremos en la línea de subvencionar la contratación de los Seguros Agrarios, incluidas las nuevas coberturas, y de realizar los preceptivos estudios de viabilidad para seguros específicos de nuestra Comunidad, como es el caso del Seguro de Helada en Endrino, para que contando con la buena disposición de ENESA y Agroseguro puedan incorporarse lo antes posible al Sistema. ■

*Ignacio Javier Martínez Alfaro.  
Consejero de Agricultura, Ganadería y Alimentación.*



## Noticias breves

### REGISTRO DE TOMADORES

El 25 de noviembre se firmó otra Resolución por el Presidente de la Entidad Estatal de Seguros Agrarios, con lo cual ascienden a 528 los tomadores que se encuentran correctamente inscritos en el Registro de Tomadores para la contratación colectiva de los Seguros Agrarios Combinados.

Este registro se creó y está regulado por la Orden del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, de 23 de octubre de 1998, publicado en el Boletín Oficial del Estado de 28 de octubre de 1998, donde deberán inscribirse aquellos tomadores que deseen ejercitar la modalidad de contratación colectiva. Sus socios pueden beneficiarse de la subvención que concede ENESA a la contratación colectiva, con un porcentaje adicional de cinco puntos que se acumula a la subvención base y a la subvención adicional por ser agricultor profesional, titular de una explotación prioritaria o ser socio de una Organización de Productores creada al amparo de las OCM.

### PLAN DE SEGUROS AGRARIOS PARA EL AÑO 2000

El Gobierno, en el Consejo de Ministros del día 3 de diciembre de 1999, aprobó el Plan de Seguros Agrarios para el año 2000, con un presupuesto para atender las subvenciones de 25.000 millones de pesetas, lo que representa una subvención media del 43,3% respecto al coste previsible. El importe de la aportación total del Estado, representado por la dotación presupuestaria que en los Presupuestos Generales del Estado se concede a la Entidad Estatal de Seguros Agrarios (ENESA), supone un montante de 26.530,6 millones de pesetas.

### SEGUROS PECUARIOS DEL PLAN 1999

En la reunión que tuvo lugar en ENESA el 24 de noviembre de 1999, se acordó que el Seguro tradicional de Accidentes de Ovino y Caprino se transforme en un Seguro de Explotación, en el cual se cubren los mismos riesgos pero se simplifica el procedimiento para la contratación y los posteriores trámites.

La contratación de este nuevo seguro comienza el 15 de enero del 2000 y, para evitar que durante los primeros quince días del año queden al descubierto algunas explotaciones, la Agrupación les prorrogará las garantías del seguro de forma gratuita durante este periodo, siempre que el asegurado manifieste su intención de contratar el nuevo seguro.

En la misma línea, al ganadero que habiendo suscrito el Seguro de Ganado Vacuno tradicional en su modalidad de reproductores y recría, pretenda contratar el Seguro de Explotación en el año 2000, - seguro que comienza el 15 de enero del próximo año -, Agroseguro le prorrogará, por este periodo, las garantías de su seguro siempre que manifieste su intención de volver a contratar. A estos efectos, Agroseguro dirigirá una carta comunicando este hecho a los asegurados.

### PAGOS DE LAS INDEMNIZACIONES

Desde el 1 de enero de 1999 y hasta el 3 de noviembre, Agroseguro ha levantado 70.017 actas de tasación que han supuesto una indemnización de 20.427.611.002 pesetas. El 71% de esta cantidad corresponde a la indemnización pagada por los siniestros ocurridos en el Seguro Integral de Cereales de Invierno en Secano, debidos en su gran mayoría al riesgo de sequía.

La Comunidad Autónoma de Andalucía ha percibido 10.821 millones de pesetas de indemnización por los siniestros de las diferentes líneas de seguro, siendo la Comunidad con mayor volumen de indemnización.

### JOSÉ MANUEL SILVA, NUEVO DIRECTOR GENERAL DE AGRICULTURA DE LA UE

La Comisión Europea nombró al español José Manuel Silva, director general de Agricultura del Ejecutivo de la UE, en sustitución del francés Guy Legras. En los últimos tres años ha sido el responsable del departamento de desarrollo rural, cuya política ha recibido un fuerte impulso tras la reforma agraria de la Agenda 2000, aprobada el pasado mes de marzo.

## El buzón del lector

### Seguro de Explotación de Ganado Vacuno

*"Muy señores míos, desde hace dos años vengo asegurando mi cabaña bovina en el Seguro de Reproductores y Recría. Me han llegado noticias, a través de algunas revistas y comentarios en el pueblotengo de que ha salido un nuevo seguro que se llama de explotación, y quisiera informarme de qué ventajas tiene este seguro con respecto al que yo vengo asegurando. Por si fuera necesario, le digo que mi explotación es de animales puros de la raza de nuestra zona, que se denomina Asturiana de la Montaña."*

*Rosa Álvarez Menéndez.  
Cangas de Onís. Asturias.*

**En relación con su escrito solicitando información sobre la nueva línea de Ganado Vacuno, le informo de que desde el 1 de julio de este año, puede optar por asegurar su ganado en el nuevo Seguro de Explotación para los Reproductores y Recría, tanto para la producción de carne como de leche, o en el Seguro Tradicional. Para el año que viene, la contratación del Seguro de Explotación se abre a partir del 15 de enero del 2000 y, básicamente, lo que pretende este seguro es simplificar los trámites en la contratación y durante las garantías del mismo, por ejemplo, en la tramitación de las altas y bajas. Los riesgos son básicamente los mismos que en el Seguro Tradicional, pero se da la posibilidad de ampliarlos con la garantía adicional de saneamiento ganadero. Esta incorporación es la principal novedad de este seguro y va hacer posible que el ganadero reciba una indemnización real cuando, tras una campaña de saneamiento, sea necesario sacrificar algún ejemplar por un proceso infecto-contagioso. El sistema de tarifas de este seguro ha mejorado con respecto al tradicional, ya que trata de adecuar las mismas a cada situación de riesgo y liga el manejo de la explotación a la siniestralidad, justificando el establecimiento de un sistema bonus-malus.**

Si desea formular sus preguntas, expóngalas con la mayor claridad posible en un folio de extensión y envíelas por correo con su nombre y dirección a:

"Noticias del Seguro Agrario"  
(El Buzón del Lector)  
ENESA. Calle Miguel Ángel, 23-5º  
28010 - Madrid. E-mail: enesa@tsai.es

Por motivos de espacio, la redacción se reserva el derecho a resumirlas.

## Revista de prensa

### La CE estudia un sistema de seguros agrarios comunitario

*La Comisión Europea está estudiando crear un sistema de seguros agrarios comunitario que sea compatible con las reglas de la Organización Mundial del Comercio. La idea, del Ministerio de Agricultura español, intentaría reducir la dependencia del agro comunitario en relación a las ayudas directas que perciben los productores. De salir adelante, este sistema tendría que contar con el apoyo de las Administraciones."*

**AgroNegocios, 18-24 de octubre**

### Los daños por el granizo podrían superar los 10.000 millones

*Los daños causados en el campo valenciano por el granizo de agosto sumaron 1.500 millones a las pérdidas registradas en agosto, por lo que los perjuicios por las tormentas superan ya los 7.500 millones de pesetas, según que sufrió el 80% de las incidencias. En la comarca de Utiel-Requena, la tormenta afectó a 4.000 hectáreas de cultivo."*

**Según la Asociación Valenciana de Agricultores (AVA- ASAJA), los daños producidos por el granizo podrían superar este año los 10.000 millones en la Comunidad Valenciana. Sólo el pasado agosto, las pérdidas fueron de 6.000 millones, sobre todo en viñedo y cítricos. Una de las zonas más afectadas fue la comarca de Utiel-Requena, donde los daños alcanzaron el 100% de los viñedos. También la Plana Baixa, el Camp de Morvedre y la Ribera Alta sufrieron daños de importancia en sus cultivos de cítricos."**

**Agricultores y Ganaderos, septiembre**

DICIEMBRE

L	M	X	J	V	S	D
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30	31				

15

MIÉRCOLES

## Agenda de seguros

### Líneas que tienen abierto el periodo de suscripción a 1 de diciembre de 1999

<b>Desde el 1 de enero</b> Seguro de Ganado Vacuno Seguro de Accidentes de Ganado Ovino y Caprino	Seguro de Explotaciones de Ganado Vacuno
<b>Desde el 15 de enero</b> Seguro Combinado de Cebolla	<b>Desde el 1 de septiembre</b> Seguro Combinado de Ajo
<b>Desde el 1 de febrero</b> Seguro de Riesgos Climáticos en Piscifactorías de Truchas Seguro de Acuicultura Marina en Dorada, Lubina y Rodaballo	Seguro Combinado de Fresa y Fresón Seguro Integral de Cereales de Invierno en Secano Seguro Integral de Leguminosas Grano en Secano
<b>Desde el 1 de marzo</b> Seguro Combinado de Coliflor y Brócoli Seguro Combinado de Lechuga Tarifa General	<b>Desde el 1 de noviembre</b> Seguro de Rendimientos del Almendro

**La finalización del periodo de contratación de las anteriores líneas de seguro varía según provincias, modalidades u opciones, por lo que es necesario que toda persona interesada en contratar recabe información a este respecto a través de su Tomador o Mediador de Seguro.**

### Las pólizas tienden cada vez más a cubrir distintos cultivos para poder compensar los riesgos

*Las empresas aseguradoras de granos piden que se amplíe el periodo de suscripción desde la explotación del cultivo a la cosecha. Así, el cultivo de trigo que se cubre desde la siembra hasta la cosecha, que supone un coste de 1.500 millones de pesetas, podría ampliarse a la cosecha, lo que supone un coste de 1.000 millones de pesetas. Este seguro podría cubrirse con un coste de 1.000 millones de pesetas, lo que supone un ahorro de 500 millones de pesetas."*

**Una de las novedades del Plan de Seguros Agrarios, ha sido el nuevo seguro para explotaciones. Una póliza que ha tenido un notable éxito en Cataluña, donde se han asegurado 2.180 hectáreas de frutales, unos 64 millones de kilos de fruta. Según Javier Joana, responsable de Agroseguro en Cataluña, "este modelo se generalizará en breve a otros cultivos. Así, todos estarán asegurados en una única póliza, lo que es más cómodo para el agricultor y permite compensar los distintos riesgos de la explotación." Así mismo, "los aseguradores deben tener como mínimo más de dos cultivos, ninguno de los cuales puede suponer más del 80% del total de la explotación."**

**Valencia Fruits, 21 de septiembre**

### 80.000 hanegadas están aseguradas contra el pixat

*Alrededor de 80.000 hanegadas han sido aseguradas por los citricultores castellonenses contra los efectos del pixat. Esta cifra equivale a alrededor de un 25% del total de las explotaciones de cítricos en la provincia de Castellón. El seguro se contrata a través de la Agrícola de Castellón."*

**Unos 1.000 citricultores castellonenses han asegurado 80.000 hanegadas contra los efectos del pixat. Tal ha sido el interés que ha despertado en los agricultores, que la Conselleria de Agricultura ha ampliado hasta el día 10 de noviembre la fecha tope para contratar este seguro. El coste del seguro del pixat ronda los 120 millones de pesetas. ENESA ha asumido un 41% del total."**

**Valencia-Fruits, 9 de noviembre**

# El clima y los siniestros

Este otoño comenzó siendo bastante lluvioso, si bien la intensidad de algunas lluvias fue excesiva y eclipsó el efecto beneficioso de este fenómeno, por otra parte tan deseado, pues las estaciones precedentes habían sido muy secas. El mes de noviembre se ha presentado en todo el territorio nacional con temperaturas invernales, que han producido fuertes heladas, e incluso con nieves abundantes en cotas realmente bajas.

Tal y como se ha informado en los números anteriores de esta publicación, el análisis de la incidencia de los riesgos climatológicos sobre la producción asegurada en las líneas del Plan de Seguros Agrarios de 1999, se realiza a través del estudio de los partes de siniestro que remiten los agricultores a la Agrupación Española de Entidades Aseguradoras de los Seguros Agrarios Combinados, Agroseguro, estando estos contabilizados desde el 1 de enero hasta el pasado 8 de noviembre.

El número total de avisos de siniestro correspondientes a las producciones agrícolas, que han sido procesados, ascienden a 123.737 y afectan a una superficie de 1.308.725,15 Has., estando distribuidos por riesgos, tal y como se recoge en el cuadro nº1.

Es obvio que la mayor siniestralidad ha sido ocasionada, en primer lugar, por la sequía, con un 52% en relación a la superficie afectada. Y en segundo lugar, por el pedrisco, con un 38% en relación a la superficie afectada, si bien en cuanto

al número de avisos de siniestros de los agricultores este riesgo supone el 55% del total de avisos.

Actualmente, el riesgo de sequía se cubre únicamente en los Seguros Integrales y, de los cuatro existentes, el que tiene un mayor peso específico es el Seguro Integral de Cereales de Invierno en Secano, que esta campaña tiene casi 895.000 Has. siniestradas, siendo el de sequía uno de los riesgos que más han afectado.

El cultivo más afectado ha sido, como se deduce de lo expuesto anteriormente, los Cereales de Invierno, que entre las dos líneas asegurables, Seguro Integral y Seguro Combinado, tienen siniestradas más de 1.000.000 Has. También pueden destacarse las casi 140.000 Has. afectadas por diversos riesgos de la Uva de Vinificación.

En lo que respecta a la distribución geográfica, se aporta el cuadro nº2, y de su análisis se deduce que la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha ha sido la más afectada, seguida por Andalucía, ya que en ambas se han producido muchos daños por la sequía.

Si comparamos estos datos con los finales de la campaña pasada, se llega a la conclusión de que el año 1999 ha tenido bastante más siniestralidad que 1998, en donde se dieron 78.396 avisos de siniestros con una superficie afectada de 667.725,03 Has. En cambio, si volvemos la vista al año 1997, sí que podemos decir que el volumen total de siniestros ha sido bastante semejante a los ocurridos en

1999, ya que se dieron 134.767 avisos de siniestros y una superficie afectada de 1.356.665 Has.

A continuación, se compara en el cuadro nº3 la si-

niestralidad de los últimos tres años. ■

*Almudena Pachá Guerra.  
Jefa de Sección.  
Entidad Estatal de Seguros Agrarios  
(ENESA).*

Cuadro nº 1

RIESGO CUBIERTO	Nº DE SINIESTROS	SUP. AFECTADA (HAS.)
PEDRISCO	68.034	445.682,17
INCENDIO	652	4.096,81
HELADA	25.430	127.429,36
SEQUÍA	21.065	676.963,99
ASURADO	37	989,93
VIENTO	3.860	12.866,82
LLUVIA	3.250	8.444,16
INUNDACIÓN	462	3.635,17
OTROS	947	28.616,74
TOTAL	123.737	1.308.725,15

Cuadro nº 2

COMUNIDADES AUTÓNOMAS	Nº DE SINIESTROS	SUP. AFECTADA (HAS.)
ANDALUCÍA	12.116	351.477,80
ARAGÓN	16.404	134.223,96
ASTURIAS	1	0,00
BALEARES	37	487,31
CANARIAS	1.662	3.032,12
CANTABRIA	12	50,91
CASTILLA-LA MANCHA	25.733	404.259,06
CASTILLA Y LEÓN	14.362	187.342,91
CATALUÑA	11.188	52.463,08
COMUNIDAD VALENCIANA	24.019	50.275,66
EXTREMADURA	3.932	41.477,95
GALICIA	680	540,80
LA RIOJA	3.429	11.948,32
MADRID	671	10.848,36
MURCIA	2.427	24.774,87
NAVARRA	6.464	32.792,71
PAÍS VASCO	600	2.729,33
TOTAL	123.737	1.308.725,15

Cuadro nº 3

SERIE DE AÑOS	Nº DE SINIESTROS	SUP. AFECTADA (HAS.)
1997	134.767	1.356.665
1998	78.396	667.725
1999	123.737	1.308.725